



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 01 SET 2016

Res. H N° 1287/16

Expte. N° 4.570/16

**VISTO:**

La Nota N° 1814-16 mediante la cual María TÓRTOLA y Ángel ZERPA, alumnos de la Escuela de Filosofía, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las **V Jornadas de Estudiantes de Filosofía: "Con los pies en la tierra: pensando el presente inmersos en la región"**, las cuales tendrán lugar en esta casa de Altos Estudios los días 01 y 02 del mes en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H.N° 0839-16 se autoriza la realización de las Jornadas mencionadas, las cuales se encuentran destinadas a alumnos, docentes e investigadores y tienen como objetivo construir un espacio de integración estudiantil, favoreciendo la comunicación entre los estudiantes de filosofía y los de otras carreras;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de librería, alimentos y otras erogaciones emergentes de la organización del evento mencionado por tratarse de una actividad no arancelada que no contará con fondos propios para autofinanciarse;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 066/16, otorgar la suma total de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00), con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 23/08/2016)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$4.500,00**) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes de la organización de las V Jornadas de Estudiantes de Filosofía mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Prof. Ángel Alejandro RUIDREJO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

  
Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa

